



D E C R E T O N° 26860

Concepción del Uruguay, 02 de junio de 2021.-

Visto:

El Expediente N° 1.073.166 ingresado en ésta administración municipal en fecha 08 de abril de 2021, y el dictado de los Decretos N° 26.798, N° 26.840 de fechas 12 de abril y 06 de mayo de 2021 respectivamente, y;

Considerando:

Que, por el primero de los Decretos referidos, se llama a Licitación Pública N° 26/2021 para la "Adquisición de Vehículo para Intendencia Municipal", tal lo solicitado desde la Coordinación de Infraestructura, mediante el Expediente de referencia y en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases y de Condiciones Particulares y demás documentación preparada a tales fines, adjunto a fojas 11/12.

Que, habiéndose realizado las tramitaciones pertinentes a tales fines, en fecha 06 de mayo de 2021 y por Decreto N° 26.840 se procede a adjudicar la misma a la firma "Banchik Importados S.A.", Hyundai Tucson Style 2.0 AT 4x2, año 2020, cero (0) km, Vin: LU163674, color blanco, por la suma total de pesos cuatro millones trescientos ochenta y siete mil con 00/100 (\$4.387.000,00), adjunto a fojas 58/59.

Que a fojas 59 vuelta, el Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, expresa que analizando el expediente detectó a fojas 46, una observación efectuada por el oferente al pie de página que no ha sido tenido en cuenta por la Comisión de Preadjudicación.

Que a fojas 61, el Contador Municipal Cr. Agustín Bordagaray, considera que atento a que la propuesta presentada por el oferente contiene una cláusula donde expresa que el precio ofrecido surge como diferencia entre el precio de venta el nuevo vehículo y la recepción de una unidad usada propiedad de esta Municipalidad Peugeot 508 Dominio MPN 831, se deberá modificar el Decreto N° 26.840.

Que mediante Nota N° S-00373, Libro 71, el Departamento Ejecutivo Municipal solicitó autorización al Honorable Concejo Deliberante, para reemplazar el vehículo que utiliza el Presidente Municipal para realizar los viajes que la gestión demanda y ocupar el resultado de la venta del auto en uso a través de su enajenación o entrega como parte de pago; ello como consecuencia de que la unidad sufre un gran desgaste



propio del uso intensivo dado al mismo. Tal requisitoria es autorizada mediante Ordenanza N° 10.777.

Que, la copia de la misma es incorporada a la documentación que los oferentes adquirieron en el marco de la presente licitación, y por ello debe entenderse que el proponente pueda considerar esa posibilidad en la oferta, y para el caso particular lo detalló específicamente en las aclaraciones a la propuesta presentada a fojas 46.

Que, detalla los Artículos 21°, 22° y 23° de la Ordenanza N° 8726 referentes a la Administración Financiera, que reglamentan el presupuesto general, aplicables a contrataciones específicas, toda vez que esta estimación que realiza el DEM determina un límite para gastar en el marco del presupuesto general.

Que, considera que las dos autorizaciones que realizó el HCD, la primera en carácter general mediante la Ordenanza Presupuestaria N° 10.740 y su modificatoria N° 10.811, y la segunda Ordenanza N° 10.777 donde concretamente se autoriza la desapoderación del Peugeot 508 Dominio MPN 831 "como parte de pago de la nueva unidad a adquirir", el presupuesto consignado mediante Nota de Pedido N° 41870 se imputa por el gasto efectivamente erogado en este ejercicio.

Que, todo ello no obsta cumplir con lo normado respecto a la contabilización sin compensaciones de la compra del bien de capital y el ingreso por la desafectación del vehículo entregado como parte de pago que se expondrá como ingreso extraordinario dentro de la ejecución del Cálculo de Recursos. Por lo tanto, recomienda modificar el Decreto N° 26.840 de la siguiente manera:

- En su Artículo 1° se exponga el precio total del gasto por la adquisición del vehículo, ordenando la compensación económica mediante la transferencia del Peugeot, determinando el precio a abonar.
- En su Artículo 3° se ordene la contabilización mediante la imputación a la Partida N° 21107010150 del gasto por el importe total y a la Cuenta N° 11310104 "Venta de Rodados" para reflejar el ingreso por la entrega del vehículo usado.

Que a fojas 62 vuelta, el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo, comparte el análisis y dictamen del Contador Municipal; y el Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, gira las actuaciones a la Dirección de Legislación y Asuntos Jurídicos para ordenar la modificación de Decreto N° 26.840.

Que a fojas 65, el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Sebastián Fagundez, expresa que conforme lo



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

manifestado por el Sr. Contador Municipal Cr. Agustín Bordagaray, en conformidad con el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo y del Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, en el Decreto deberá consignarse:

- El precio total del gasto por la adquisición del vehículo que asciende a la suma de pesos cinco millones cien mil con 00/100 (\$5.100.000,00);
- El Municipio entrega como parte de pago un vehículo Peugeot 508 Allure, año 2013, Domio MPN 831 por un valor de pesos setecientos trece mil con 00/100 (\$713.000,00);
- La diferencia a abonar por el Municipio asciende a la suma de pesos cuatro millones trescientos ochenta y siete mil con 00/100 (\$4.387.000,00);
- Deberá modificarse su Artículo 3° ordenando la contabilización mediante la imputación a la partida N° 21107010150 del gasto por el importe total y a la cuenta N° 11310104 "Venta de Rodados" para reflejar el ingreso por la entrega del vehículo usado.

Que, en consecuencia corresponde elaborar la norma legal legal interesada, remitiéndose las actuaciones a tales fines.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

DECRETA:

Artículo 1°: Modifíquese el Artículo Primero del Decreto N° 26.840 de fecha 06 de mayo de 2021, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°: Adjudíquese Licitación Pública N° 26/2021 para la "Adquisición de Vehículo para Intendencia Municipal", solicitado por la Coordinación de Infraestructura, dispuesta por Decreto N° 26.798 de fecha 12 de abril de 2021, cuyos antecedentes obran agregados en Expediente Administrativo N° 1.073.166, a la firma "Banchik Importados S.A.", Hyundai Tucson Style 2.0 AT 4x2, año 2020, cero (0) km, Vin: LU163674, color blanco, por la suma total de pesos cinco millones cien mil con 00/100 (\$5.100.000,00), entregando el Municipio como parte de pago un vehículo Peugeot 508 Allure, año 2013, Dominio MPN831, por un valor de pesos setecientos trece mil con 00/100 (\$713.000,00), debiéndose abonar una diferencia que asciende a la suma de pesos cuatro millones trescientos ochenta y siete mil con 00/100 (\$4.387.000,00), conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 2º: Modifíquese del Artículo Tercero del Decreto N° 26.840 de fecha 06 de mayo de 2021, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 3º: Ordénese la contabilización del gasto mediante la imputación a la Partida N° 21107010150 por el importe total, y a la Cuenta N° 11310104 "Venta de Rodados" el ingreso por la entrega del vehículo usado, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

Artículo 3º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Infraestructura.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Alfredo Alejandro Fernández
Coordinador de Infraestructura